



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 07.A.DIC. 327

DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante las Resoluciones Nos. 07.A.DIC.317, 07.A.DIC.318, 07.A.DIC.319 Y 07.A.DIC.320, emitidas con fecha 04 de septiembre de 2007 se declara disueltas a las siguientes compañías.

EXP.	NOMBRE
✓ 94888 ✓	T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.
✓ 37741 ✓	PENTAGONOSEG CIA. LTDA.
✓ 87561 ✓	COMPañIA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA
✓ 37559 ✓	SPECIALSSEG SPECIALS SEGURIDAD COMPañIA LIMITADA

QUE las resoluciones referidas en el considerando anterior fueron emitidas por error, razón por la cual es necesario se deje sin efecto las mismas;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Memorando No. SC.ICA.DJ.07.580 de 06 de septiembre de 2007, emite informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones Nos. 07.A.DIC.317, 07.A.DIC.318, 07.A.DIC.319 Y 07.A.DIC.320, emitidas con fecha 04 de septiembre de 2007, mediante las cuales se declaró la disolución de las compañías referidas en el primer considerando de la presente Resolución, considerando que por un error involuntario se ordenó la disolución de dichas compañías.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto las Resoluciones Nos. 07.A.DIC.317, 07.A.DIC.318, 07.A.DIC.319 Y 07.A.DIC.320, emitidas con fecha 04 de septiembre de 2007.

 Digitada mes 7 de Septiembre de 2007.

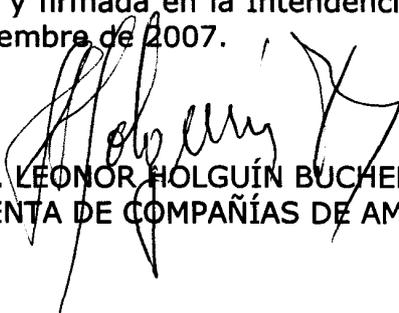


Superintendencia
de Compañías ----

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al departamento de Registro de Sociedades.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 06 de septiembre de 2007.


DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO